## REPÚBLICA DE CHILE L-MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA,

25 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento

3745

media

TOT OF

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando Nº 165 de la directora del CESFAM Juan Antonio Ríos, de fecha 19 de julio de 2018, la necesidad de adquirir equipamiento para llevar a cabo plan de mejora; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico

o convenio marco de:

- 01 Cámara Fotográfica.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones

que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANA M. MORENO MARTÍNEZ Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.